



## Universidad de Valladolid

### ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Cuerpo Docente:	Catedráticos de Universidad		
Código:	K096K01/RP00012	Nº de plazas:	1
Área de conocimiento:	Análisis Matemático		
Departamento:	Álgebra, Análisis Matemático, Geometría y Topología		
Centro:	Facultad de Ciencias		
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:	Materias propias del área.		
Convocada por R.R.:	24/02/2026	Fecha Publicación BOE:	04/03/2026

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza arriba indicada, se procede a fijar los criterios específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se publicarán en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Cargo	Nombre y Apellidos	Categoría/Cuerpo/Escala	Universidad donde presta servicios
Presidente	Manuel Núñez Jiménez	Catedrático de Universidad	Univ. de Valladolid
Secretario	Félix Delgado de la Mata	Catedrático de Universidad	Univ. de Valladolid
Vocal 1º	María Concepción Muriel Patino	Catedrática de Universidad	Univ. de Cádiz
Vocal 2º	María Victoria Otero Espinar	Catedrática de Universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Vocal 3º	Antonio Jiménez Vargas	Catedrático de Universidad	Univ. de Almería





## Universidad de Valladolid

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

La valoración total se hará sobre un máximo de 300 puntos, de ellos 250 corresponderán al historial académico y de investigación y 50 a la defensa de los méritos en la prueba presencial. El mínimo global se establece en **140 puntos**. En cada apartado se seguirán los siguientes criterios y puntuaciones mínimas:

#### VALORACIÓN DEL HISTORIAL ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN

- La actividad investigadora, de transferencia e intercambio de conocimiento se valorará con un máximo de 100 puntos (con un mínimo admisible de 50 puntos), desglosados como sigue:

		Mínimo	Máximo
<b>1.</b>	<b>ACTIVIDAD INVESTIGADORA, DE TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO</b>	<b>50 puntos</b>	<b>100 puntos</b>
<b>1.1</b>	<b>Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento</b>	<b>0</b>	<b>30</b>
<b>1.2</b>	<b>Resultados de la actividad investigadora y de transferencia e intercambio del conocimiento</b>	<b>30</b>	<b>40</b>
<b>1.3</b>	<b>Estancias en universidades y centros de investigación. Conferencias invitadas en centros de prestigio y en congresos internacionales.</b>	<b>0</b>	<b>30</b>
<b>1.4</b>	<b>Otros méritos*</b>	<b>0</b>	<b>10</b>

\* Los puntos obtenidos en este apartado, de carácter opcional, se suman a los de los apartados anteriores, pero en ningún caso podrá superarse el máximo (100 puntos).

- La actividad docente se valorará con un máximo de 100 puntos (con un mínimo admisible de 50 puntos), desglosados como sigue:

		Mínimo	Máximo
<b>2.</b>	<b>ACTIVIDAD DOCENTE</b>	<b>50 puntos</b>	<b>100 puntos</b>
<b>2.1</b>	<b>Experiencia docente</b>	<b>25</b>	<b>45</b>
<b>2.2.</b>	<b>Calidad de la actividad docente e innovación</b>	<b>5</b>	<b>40</b>
<b>2.3.</b>	<b>Tutorización docente</b>	<b>5</b>	<b>15</b>
<b>2.4.</b>	<b>Otros méritos*</b>	<b>0</b>	<b>10</b>

\* Los puntos obtenidos en este apartado, de carácter opcional, se suman a los de los apartados anteriores, pero en ningún caso podrá superarse el máximo (100 puntos).

- Los méritos y competencias de liderazgo se valorarán con un máximo de 50 puntos (con un mínimo admisible de 15 puntos), desglosados como sigue:

		Mínimo	Máximo
<b>3.</b>	<b>Liderazgo</b>	<b>15 puntos</b>	<b>50 puntos</b>
<b>3.1</b>	<b>Dirección de equipos docentes y de investigación</b>	<b>0</b>	<b>15</b>
<b>3.2</b>	<b>Dirección de Tesis Doctorales y Trabajos Fin de Máster</b>	<b>5</b>	<b>15</b>
<b>3.3</b>	<b>Liderazgo en el ámbito de la dirección y gestión universitaria y científica</b>	<b>0</b>	<b>15</b>
<b>3.4</b>	<b>Reconocimientos y responsabilidad en organizaciones científicas y comités científico-técnicos</b>	<b>0</b>	<b>5</b>
<b>3.5</b>	<b>Otros méritos*</b>	<b>0</b>	<b>5</b>





## Universidad de Valladolid

\* Los puntos obtenidos en este apartado, de carácter opcional, se suman a los de los apartados anteriores, pero en ningún caso podrá superarse el máximo (50 puntos).

### VALORACIÓN DE LA DEFENSA DEL HISTORIAL

4. Se valorará la capacidad del candidato para la exposición y debate ante la Comisión de Selección con un máximo de 50 puntos (con un mínimo admisible de 25 puntos).

		Mínimo	Máximo
4.	Defensa del historial	25 puntos	50 puntos
4.1	Adecuación del historial docente a las materias impartidas en la especialidad de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso. Solidez, coherencia y amplitud del historial docente en términos de contenido, recursos docentes demostrados para su ejecución e imbricación con el o los planes de estudio de las titulaciones a las que afecta.	10	20
4.2	Contenido científico-técnico del historial investigador y grado de innovación con respecto al estado de la disciplina, así como su adecuación a la especialidad de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso.	10	20
4.3	Claridad en la argumentación tras el debate con la comisión.	5	10





**Universidad de Valladolid**

Pág. 4

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios específicos de valoración, se levanta por el Sr./Sra. Presidente/a la sesión, siendo las 13:20 horas, del día 11 de marzo de 2026, todo lo que como Secretario/a doy fe, con el Vº Bº del Presidente/a y la firma de todos los asistentes.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

